

Expediente: **1341/19**

Carátula: **DI PIETRO LEONARDO ROGELIO C/ ALBARRACIN CARLOS MIGUEL ALFREDO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/09/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PEREZ PIDUTTI, JUAN MARTIN-POR DERECHO PROPIO

20291836098 - DI PIETRO, LEONARDO ROGELIO-ACTOR

20231172115 - ALBARRACIN, CARLOS MIGUEL ALFREDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 1341/19



H103024579344

JUICIO: DI PIETRO LEONARDO ROGELIO c/ ALBARRACIN CARLOS MIGUEL ALFREDO s/
COBRO DE PESOS.-

Sr. Juez: Informo los autos del título se encontraban en estado de ser resuelto. Secretaría,
septiembre de 2023.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2023.

I) Téngase presente el informe actuarial que antecede y póngase a conocimiento de la parte
interesada.

II) Conforme las facultades que me confiere el arts. 10 y 42 del CPL, y procurando que las partes
pongan fin a las diferencias, el proveyente dispone: señalar para el día **20/09/23 a hs 10:00** a fin de
que concurren las partes personalmente y sus letrados, conforme lo establecido por el Art. 42 del
CPL, para poner términos a sus diferencias. Se hace conocer a los letrados actuantes en la presente
causa, que dicha audiencia es de carácter obligatorio, debiendo concurrir en forma personal, y bajo
apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias (astreintes), a la parte que no compareciere a la
misma, sin causa justificada (Conf. Arts. 10, 42 y Cctes. del CPL; y Arts. 26, y 137 y Cctes. CPCC).
Notifíquese al domicilio real y constituido, libre de derecho. **PERSONAL**

Actuación firmada en fecha 08/09/2023

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.